

Breve Información sobre JAS Orgánico

Nota: CERES es acreditada por la autoridad japonesa competente (MAFF = Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca). Según la clasificación del MAFF, CERES es una ROCB (= "Certificadora Internacional Registrada para JAS Orgánico").

1. ¿Qué es la producción orgánica según JAS?

La producción orgánica para el mercado japonés, como parte del nuevo Japanese Agricultural Standard (JAS), es reglamentada por las siguientes normas, criterios y otros documentos publicados por el MAFF:

Norma: JAS para Producción ...

Área	Norma	Criterios Técnicos	Acreditación CERES
Producción vegetal	1605	1830	X
Alimentos procesados	1606	1831	X
Piensos para animales	1607	1830	X
Productos de origen animal	1608	1832	
Unidades de repaquete		1833	X


Q & A: Las respuestas a muchas de las preguntas más frecuentes ofrecen explicaciones detalladas sobre la aplicación de las normas JAS ecológicas, cuando las normas y los criterios técnicos carecen de precisión.

Es el Departamento de Normalización y Etiquetados del MAFF quien vela por la correcta implementación de JAS Orgánico. La versión inglesa de JAS, incluyendo las Q & A, se publica en: <http://www.maff.go.jp/e/policies/standard/jas/specific/organic.html>

2. Algunas diferencias con el Reglamento UE y NOP

Algunas diferencias entre JAS Orgánico, por un lado, y el Reglamento UE y NOP por otro son:

- Con excepción de las sustancias explícitamente mencionadas en una de las tablas, la Notificación 1605 **no** permite el uso de o fertilizantes naturales que se hayan sometido a una transformación química. Esto incluye p.ej. extractos alcalinos de ácidos húmicos de **leonardito** o **ligno-sulfonatos usados como agentes quelatizantes para fertilizantes líquidos**.
- El primer año de transición no necesita ser supervisado por una agencia de certificación. No se permite emitir un certificado para el primer año de transición.
- Terreno en barbecho o tierra virgen solo puede ser certificado orgánico solo después de haber sido cultivado orgánicamente durante por lo menos un año.
- La **principal diferencia**, sin embargo, es que JAS exige un **"Sistema de control"**. Debemos comprender esto como un **sistema de auditorías internas**, con el fin de velar por el cumplimiento de la norma. (Por eso, en CERES, en español, usamos también el término de "Sistema de Control JAS" en vez de "Sistema de control". Mientras el llamado **"Production Process Manager"** (Gerente de Producción) supervisa la producción orgánica y es el responsable para la debida documentación detallada, el Gerente de Control JAS realiza las auditorías internas para cada lote antes de autorizar el etiquetamiento con el sello JAS. Antes de vender el producto con el sello JAS a otra empresa o exportarlo directamente a Japón, el Gerente de Control JAS revisa todos los documentos relevantes, con el fin de verificar el cumplimiento de la norma JAS. Esta revisión tiene que ser documentada en una lista de control.

 CERES	3.2.11es Inf	Breve Información JAS Orgánico	v 17.05.2020	2/3
--	--------------	--------------------------------	--------------	-----

3. ¿Quién necesita ser certificado?

3.1. Países "equivalentes"

Algunos países tienen "**acuerdos de equivalencia**" con Japón (entre otros, los países miembros de la UE, Canadá, EEUU, Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Suiza y Taiwan). Los operadores orgánicos en esos países tienen **dos opciones**:

- El importador japonés tiene certificación JAS y realiza el "Control". En este caso, el exportador (por ejemplo, en un país miembro de la UE) puede vender el producto directamente, sin certificación adicional.
- O el procesador final en el país "equivalente" obtiene su propia certificación JAS, mientras sus proveedores "solo" necesitan tener certificado válido según la norma del país respectivo.

Los siguientes tipos de operadores y productos **no caen bajo el acuerdo de equivalencia**:

- Re-empacadores
- Productos animales, excepto de Estados Unidos, Australia, Suiza y Canadá

3.2. Otros países

En todos **los demás países, todos los productores** involucrados en la cadena de proveedores tienen que ser certificados de acuerdo con JAS.

Grupos de agricultores pueden ser certificados como tales, si es que disponen de un sistema de control interno (SCI). Una empresa de procesamiento o exportación puede hacerse cargo del SCI y del Sistema de Control JAS, para su grupo de proveedores.

Empresas de comercio o exportación, que no realizan ninguna actividad de procesamiento, empaque o etiquetamiento, no pueden ser certificadas según JAS.

4. Pasos formales para obtener y mantener el certificado JAS

Para los pasos generales hacia la certificación orgánica, por favor vea nuestra "Breve información: pasos a la certificación". Aquí solo se describen los pasos específicos para JAS:

- Como primer paso, la unidad interesada tiene que enviar una **solicitud JAS** a CERES
- Adicionalmente al contrato de certificación, se tiene que firmar el **Acuerdo JAS**.
- El gerente de producción y el gerente de control JAS participan en un **seminario JAS** organizado por CERES. En algunos casos, esta formación se puede hacer en línea.
- Adicionalmente al Plan de Manejo Orgánico, la empresa, finca o grupo tiene que describir su **Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) para control** (favor vea sección 2 arriba. Tenemos algunos ejemplos para fincas grupos y procesadores a su disposición).
- Aunque exista un certificado válido según el Reglamento UE o NOP, siempre tiene que realizarse una inspección JAS en sitio para verificar la implementación del sistema de control.
- Una vez cumplidos todos los requisitos, CERES emitirá un certificado JAS. Junto con el certificado la unidad recibe el "**sello CERES-JAS**" (vea sección 7 abajo). La Certificación JAS **permanece válida**, es decir el certificado no tiene una fecha de caducidad, pero la certificación tiene que ser renovada cada año.
- Cada unidad certificada JAS tiene que **informar** a la agencia certificadora **cada año** sobre las cantidades producidas y etiquetadas según JAS. El año de referencia es el año económico japonés (1 de abril hasta 31 de marzo). El resumen de cantidades JAS del año anterior tiene que enviarse al certificador antes del 30 de junio. La renovación del certificado no es posible si esta información no se envía a tiempo.

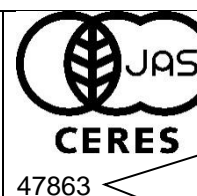
5. Documentos necesarios para la certificación JAS

Documentos **adicionales** requeridos para la certificación JAS, a más de aquellos que se necesitan para el Reglamento UE o NOP:

- **Solicitud** para la certificación JAS más **acuerdo JAS**
- **Confirmación de participación** en un **seminario JAS**
- **POE** para el sistema de control JAS
- **Lista de control JAS** (mostrando que los POE se están implementando para cada lote vendido con el sello JAS)
- Un **resumen anual de las ventas** con sello JAS, a más tardar enviado el 30 de junio de cada año

6. Etiquetado

Todos los productos vendidos como "Orgánicos JAS", **deben llevar el logotipo JAS** (también llamado "marca JAS" o "sello JAS"). El número de certificado asignado por CERES debe colocarse bajo el logotipo. Junto con el certificado, CERES proporciona a los clientes una versión electrónica del logo JAS-CERES. Para los productos **envasados**, el sello JAS debe estar **en cada envase**, o se debe colocar una plaqueta con el sello JAS. Para los contenedores a **granel**, el sello JAS debe aparecer en la **factura** o conocimiento de embarque (bill of lading). Si el documento oficial de envío no puede ser alterado, se puede anexar una página que lleve el sello JAS.



Este es el **número de certificado** asignado por CERES. Lo encuentra en su certificado. ¡Si su número de certificado es por ejemplo 47863-1, no incluya el "-1" en sus etiquetas, porque este número cambia cada año!

El sello no debe ser alterado. Sin embargo, se permite cualquier color. JAS no reglamenta la posición del sello en el producto. Empresas certificadas pueden usar el sello en materiales de publicidad.

Adicionalmente al logo JAS-CERES, la etiqueta debe incluir información sobre el tipo de producto, la condición orgánica, la cantidad, el nombre de la empresa o finca, el número del lote, y el país de origen.

7. Certificados de transacción

Los certificados de transacción no son obligatorios, pero se **recomiendan** para cada venta de productos orgánicos a Japón.

8. Cambios recientes

Se han hecho algunos cambios a JAS, como por ejemplo:

- Los PMP agrícolas y/o los PMP de procesamiento están autorizados a reenvasar productos de la misma categoría de productos sin estar certificados como "reenvasadores". Por ejemplo, un PMP agrícola puede reenvasar productos agrícolas comprados a otros proveedores.
- Sin embargo, los PMP agrícolas no pueden reenvasar productos transformados y los PMP transformadores no pueden reenvasar productos agrícolas. En estos casos, deben obtener una certificación como reenvasador.

A partir de julio de 2020, la marca JAS será obligatoria cuando se exporten productos ganaderos ecológicos a Japón.

Estados Unidos, Australia, Suiza y Canadá tienen acuerdos de equivalencia sobre productos animales con Japón.